

## 1

### Generalidades de la contratación en la Dirección de Primera Infancia:

La contratación del Servicio Público de Bienestar Familiar se orienta por un régimen especial denominado **contrato de aporte**<sup>1</sup>, según lo establece la Ley 7 de 1979, y los Decretos 2388 de 1979, 2150 de 1995, 1137 de 1999 y 1084 de 2015, los cuales se firman con instituciones de utilidad pública o social, asimiladas como Entidades Sin Ánimo de Lucro<sup>2</sup>.

Por lo anterior, frente a los objetos de los contratos de aporte se tiene que este es el eje y contiene la prestación principal a la que se obligan las entidades contratistas, para con esta entidad del Estado, de manera directa frente al servicio de educación inicial y las diferentes modalidades de atención de la Dirección de Primera Infancia, que son cuatro (4): Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural, conforme a la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, *De Cero a Siempre*, establecida por la Ley 1804 de 2016.

## 2

### Actividades administrativas a cargo del contratista:

En el marco de la ejecución de los contratos de aporte, las Entidades Administradoras del Servicio -EAS tienen a cargo cumplir con el objeto y las obligaciones de dichos acuerdos de voluntades, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades de atención, guías y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas que emita el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración y sus respectivas actualizaciones durante la ejecución de los contratos, los cuales son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de contratistas y talento humano que vinculen las EAS para la prestación de los servicios.

## 3

### Especificaciones de los contratos de aporte:

La Dirección de Primera Infancia, y demás áreas involucradas, según las normas, especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales operativos y demás documentación exigible para los servicios dirigidos a la Primera Infancia, construye los anexos de condiciones contractuales (minutas) de los contratos de aporte, los cuales contienen información como valor estimado del contrato, su plazo o duración, así como cláusulas y obligaciones tanto generales como específicas del ICBF y las EAS<sup>3</sup>

Ahora bien, es importante destacar que, según el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del ICBF vigente, la Resolución 2859 de 2013, **corresponde a las 33 Direcciones Regionales designar los supervisores de los contratos** para que adelanten el respectivo seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones de cada contrato; esto, en relación con la delegación de funciones en materia contractual que les han sido efectuadas como ordenadores del gasto.

1. Contrato de aporte: es un contrato en donde el ICBF proporciona a las entidades Sin Ánimo de Lucro recursos totales o parciales para la correcta prestación de los servicios públicos de la primera infancia.  
2. Entidades Sin Ánimo de Lucro: son aquellas entidades que destinan los ingresos para cubrir los gastos relacionados con la administración del servicio prestado, y no buscan lucrarse a través de ellos.  
3. A continuación se incluyen los links o enlaces de plataformas transaccionales del estado para la revisión de los contratos y sus especificidades, las cuales se denominan Sistema Electrónico de Compras públicas, en donde la ciudadanía puede realizar sus consultas sobre los contratos de aporte de su interés y encontrará la respectiva información:  
• Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI I): <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>  
• Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II): <https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNotice/ManaGement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE>

De clic en el siguiente enlace para ver ejemplo de la información que puede encontrar en estas plataformas, realizando la búsqueda con el número del contrato de aporte:  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1806003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

## 4

### Reportes sobre ejecución de los contratos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia:

Para la vigencia 2022 se establecieron 1.710.444 cupos programados<sup>1</sup> para atención de mujeres en gestación, niñas y niños de Primera Infancia en las cuatro modalidades de atención de la Dirección de Primera Infancia, de los cuales se formalizaron 1.609.050 cupos<sup>2</sup> a nivel nacional cumpliendo con un 94% de los cupos programados. Las mujeres en gestación, las niñas y los niños acceden a educación inicial, en el marco de la atención integral, pertinente y de calidad con acciones pedagógicas intencionadas y cuidado calificado, que potencian su desarrollo integral, y se gestionan las atenciones priorizadas en salud, nutrición, acceso a bienes culturales, registro civil y acompañamiento a las familias; actividades que están incluidas en las definiciones de los contratos.

De acuerdo con las funciones de los supervisores de contratos de aporte, durante el año 2022 se adelantaron las siguientes acciones administrativas para el seguimiento de los contratos de aporte:



Fuente: reporte gestión del dato equipo seguimiento a la ejecución 2022

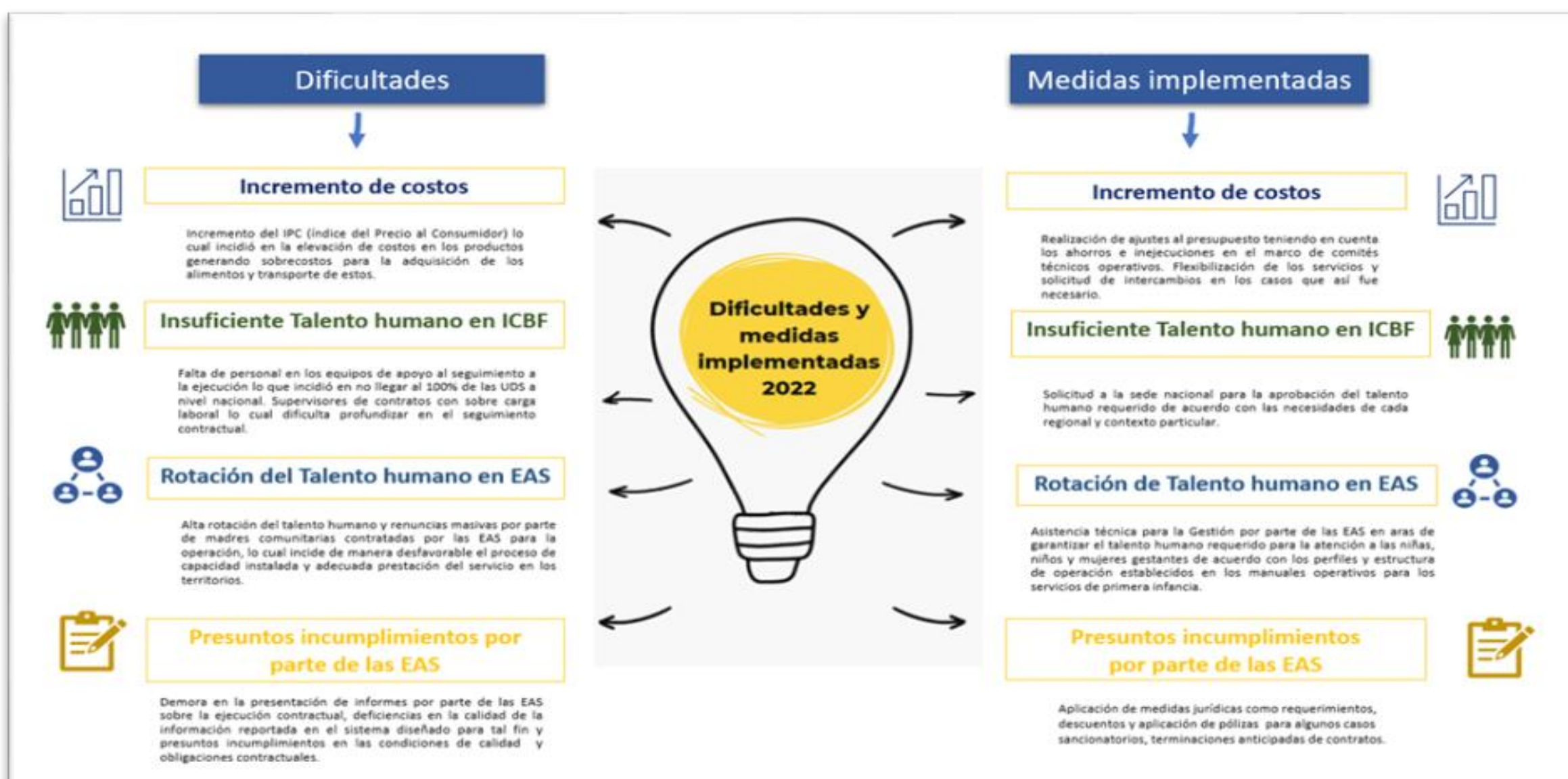
Por otro lado, en esta misma vigencia, las 33 regionales se enfrentaron a diversas dificultades de tipo ambiental, social y/o económicas, que afectaron la prestación de los servicios y adecuada ejecución de los contratos; no obstante, según el contexto particular de cada territorio, las regionales adelantaron medidas encaminadas a garantizar la atención de los servicios en primera infancia. En este sentido, dentro de las dificultades reportadas y medidas implementadas por las regionales se encontraron las siguientes:



1 Cupos programados: usuarias y usuarios establecidos para atención.  
 2 Cupos ejecutados: usuarias y usuarios a tendidas(os).

# Informe de supervisión de contratos para la atención a la primera infancia vigencia 2022

Dirección de Primera Infancia



Fuente: Resultado encuesta informe supervisión contrato 2022

## 5

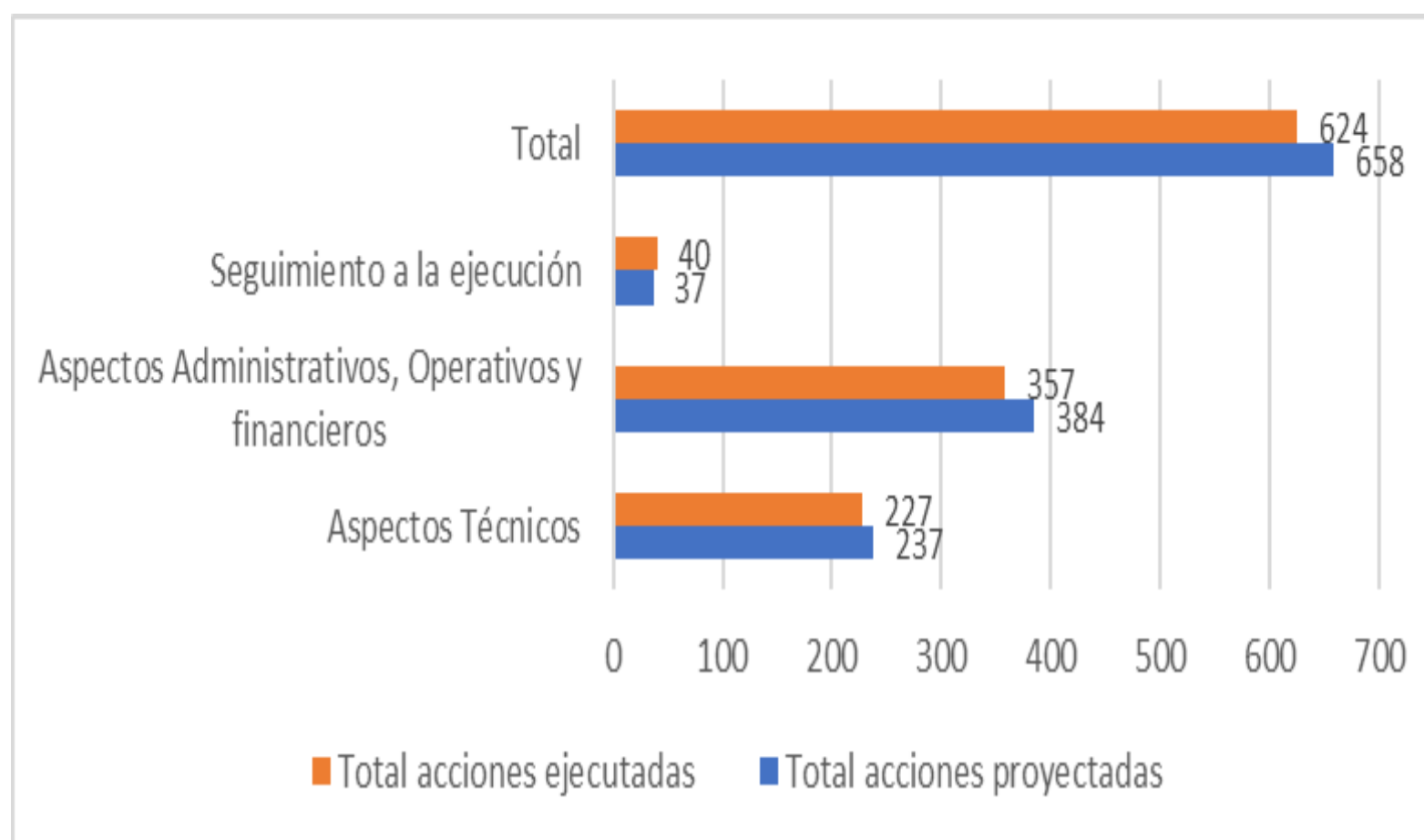
### Reportes sobre el cumplimiento de la entidad contratante:

La Dirección de Primera Infancia, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), cumplió con la operación proyectada para la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos para el funcionamiento del servicio de educación inicial en las cuatro modalidades de atención (Institucional, Familiar, Comunitaria y Propia e intercultural), lo cual se demuestra en la siguiente ejecución financiera:

**Total obligado** \$4.599.426.729.935

Fuente: Reporte metas sociales y financieras ICBF

Así mismo, para acompañar a las entidades en la prestación de los servicios, la Dirección de Primera infancia establece y ejecuta un plan de asistencia técnica que busca fortalecer las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas del talento humano de las Direcciones Regionales, Centros Zonales, EAS y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través del acompañamiento y asesoría para promover la calidad en la atención a las niñas, niños y mujeres en gestación de los servicios de educación inicial del ICBF. A continuación, se muestran los resultados de actividades de asistencia técnica realizadas en la vigencia 2022 según los temas conceptuales a mejorar:



Fuente: SGTAPI, diciembre 2022

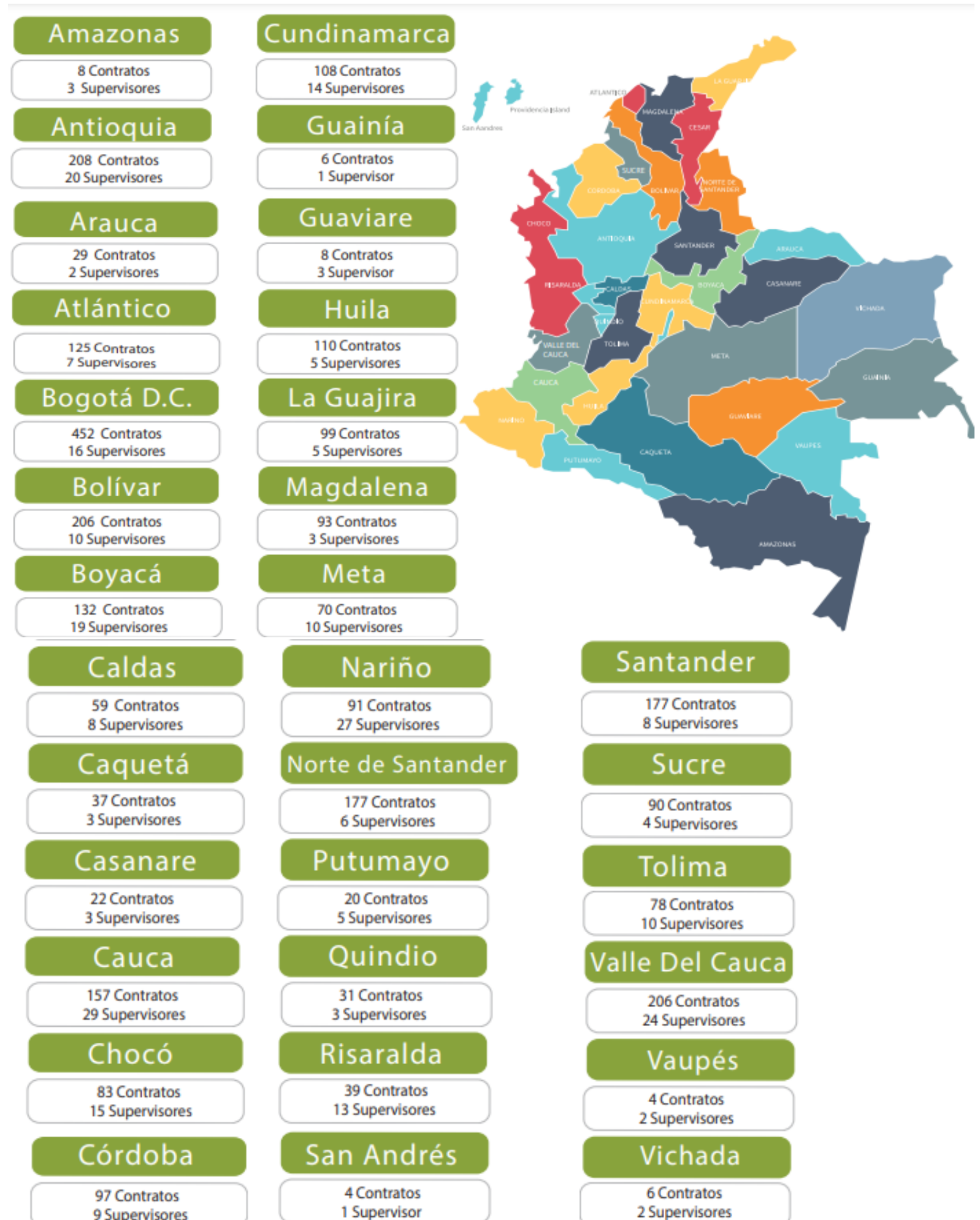


6a

## Actividades de seguimiento y vigilancia realizadas para la correcta ejecución de los contratos de aporte:

Durante la vigencia 2022, de acuerdo con lo estipulado en la normativa, manuales y guías para validar el cumplimiento y ejecución de los contratos de aporte para la atención de mujeres en gestación, niñas y niños primera infancia, la Dirección de Primera Infancia contó con **337 supervisores** a nivel nacional para realizar la supervisión y velar por el uso adecuado de los recursos destinados para la operación de los servicios de atención públicos, por medio de contratos de aporte y convenios interinstitucionales en las 33 regionales. Así mismo, para llevar a cabo esta tarea se contó también con 620 profesionales de apoyo de perfil técnico, 60 de perfil jurídico, y 33 enlaces territoriales. Los supervisores y los contratos a supervisar se encontraron distribuidos como se muestra en la siguiente imagen:

Relación de supervisores 2022



Fuente: reporte gestión del dato equipo seguimiento a la ejecución 2022

De acuerdo con las funciones establecidas mediante el Decreto No. 987 de 2012 en correlación con el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), para dar cumplimiento a los mandatos normativos, y en concordancia con la “Guía Orientadora para el Seguimiento a la Ejecución de los Servicios de Atención a la Primera Infancia v6”, en la vigencia 2022 el ICBF contó con personal de apoyo técnico, jurídico y financiero, quienes realizaron actividades de apoyo y seguimiento a la supervisión de los contratos de aporte y convenios interadministrativos.

Dentro de las acciones realizadas por parte del equipo de seguimiento a la ejecución de la Sede Nacional, se diseñaron herramientas como insumo para el seguimiento de los contratos en los territorios, entre los cuales se encuentran 13 instrumentos<sup>1</sup> para la verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales de acuerdo con la modalidad y el servicio de atención.

1. Para ampliar y acceder a la información relacionada con los instrumentos, guías y manuales, se puede acceder a la página oficial del ICBF, en el siguiente link: <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia>



6a

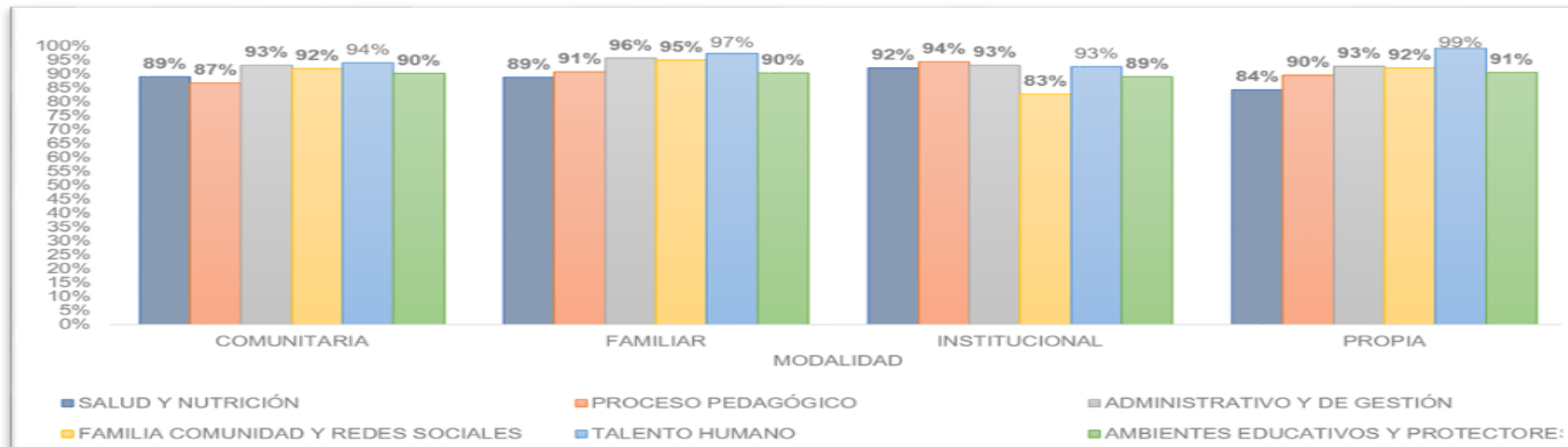
## Actividades de seguimiento y vigilancia realizadas para la correcta ejecución de los contratos de aporte:

Durante la vigencia 2022, los equipos de seguimiento a la ejecución, conformados por profesionales técnicos y financieros, realizaron el siguiente número de verificaciones a los servicios públicos de atención a la primera infancia en todo el territorio nacional, haciendo seguimiento a las modalidades de atención contratadas:



Fuente: reporte gestión del dato equipo seguimiento a la ejecución 2022

Ahora bien, como resultado de las visitas de verificación y seguimiento de los contratos, a continuación se muestran los resultados de cumplimiento de calidad por modalidad de atención en los servicios de primera infancia, en sus respectivos componentes. Para la modalidad comunitaria se identificó mayor afectación en el componente relacionado con el Proceso pedagógico con un porcentaje de cumplimiento del 87%. Así mismo, con respecto a otros componentes como el de Salud y nutrición, particularmente para la modalidad Comunitaria se presentó un porcentaje de cumplimiento del 89%, y tanto en la modalidad Propia e intercultural como en la Familiar fue de 84%. Frente a la modalidad institucional la mayor afectación se vió reflejada en el componente Familia, comunidad y redes sociales con un 83%, y en el componente Ambientes educativos y protectores con un porcentaje de cumplimiento del 89%.



Fuente: reporte gestión del dato equipo seguimiento a la ejecución 2022

7

## Mecanismos para acceder a información sobre los servicios de la Primera Infancia:

En cumplimiento del **principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal**, las 33 Direcciones Regionales del ICBF como ordenadores del gasto, las cuales son responsables del manejo y dirección de los procesos de contratación en el territorio de su jurisdicción, tienen el deber de publicar todos los documentos de las siguientes etapas: **(a)** precontractual, que comprende la planeación y selección del contratista; **(b)** contractual, con relación a la firma y legalización de los contratos, así como la información que da cuenta a la ejecución de los contratos, con los respectivos informes de supervisión, y, **(c)** postcontractual, frente a la liquidación de los contratos; esto debidamente publicado en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, la cual es de acceso público.

Para mayor información sobre los servicios y la atención a la primera infancia se puede consultar la siguiente página del ICBF: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/primera-infancia>